



DECRETO N° 0315
NEUQUÉN, 10 MAR 2010

El Expediente SGC N° 7493-P-03 -en fotocopia- y su agregado OE N° 11787-P-08 originados en los reclamos efectuados por la agente PUENTES MARCELA, L.P. N° 6969; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

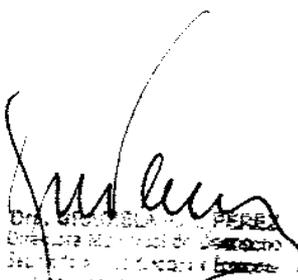
Que por pase s/n°, la División Previsión Social -Dirección de Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que por Dictamen N° 370/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad a la agente PUENTES MARCELA y proceder a la liquidación retroactiva con limite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 241/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación por la suma de \$ 5.193,64, más Zona, adjuntada por el Subprograma de Liquidación al Personal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 24/10, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 92/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la nor-


Dra. María Elena Pérez
Directora Municipal de Recursos Humanos
Subsecretaría de Recursos Humanos



ma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase Nº 10/10-, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

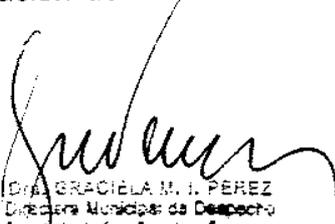
Artículo 1º) RECONOCER a la agente **PUNTES MARCELA, L.P. Nº 6969** ----- **(Grupo 01), D.N.I. Nº 18.180.292, Clase 1965, Categoría 19,** tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de octubre de 1991, hasta el día 31 de mayo de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecisiete (17) años y veinte (20) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 92/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 241/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal--

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.193,64)**, más el 40% de Zona, a la agente **PUNTES MARCELA, L.P. Nº 6969**, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 370/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 92/10.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

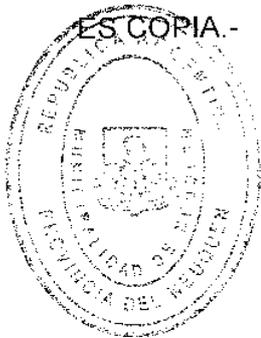
Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines -----

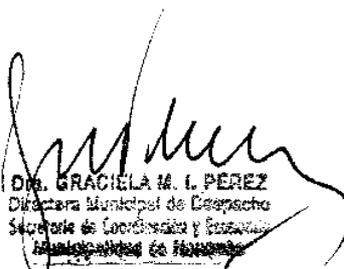

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía

que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
M.G.-




Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Cooperación
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de San Juan de los Rios

FDO) FARIZANO
YANES.-

